

Rawson (Chubut), 01 de julio de 2015

**Dictamen N° 149/15 CF**

**Ref.: Expte. 35077/15 T.C. – Municipalidad de Rawson  
Contratación Directa Red de Gas Natural Barrio  
Gregorio Mayo y 148 servicios domiciliarios**

Sr. Presidente:

Vuelve a mí el presente expediente al que se le agrega documentación solicitada en Dictamen N° 131/15, al efecto se verifica:

Que se acompaña Ordenanza N° 7537 que ratifica la celebración del convenio suscripto a los efectos de financiar la obra motivo de la contratación que se analiza.

Que se ha acompañado la documentación solicitada en Dictamen mencionado.

Que no se ha aclarado si los fondos aportados para financiar la obra son reintegrables o no, por lo que deberá tenerse en cuenta a los fines de su eventual modificación presupuestaria.

Que del análisis de la documentación agregada, entiendo que el Organismo Contratante, es decir la Municipalidad de Rawson, es responsable de la continuidad del presente trámite atento a las facultades que le son propias en virtud de la Ordenanza que ratifica el convenio de financiamiento.

No teniendo otras observaciones que realizar;

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas